

**GARCIA DONOSO DE LARREA, PAULINA. Política Económica Externa del Ecuador: Proyecciones hacia el Siglo XXI. Colección de Estudios. 5. Dirección General de Comunicación y Prensa -Ministerio de Relaciones Exteriores. Quito. 1993**

Contenido:

“La política económica externa está concebida en función del desarrollo integral del país, de la superación de la pobreza, de la búsqueda de un ambiente económico internacional más favorable a los intereses de los países en desarrollo en un mundo cada vez más interdependiente y de la participación del Ecuador en el nuevo ordenamiento económico mundial que se proyecta hacia el siglo XXI.- Reconocida la responsabilidad primordial del país en su proceso de desarrollo y en la expansión de su crecimiento económico en base a sus propios esfuerzos, la actividad nacional se enfrenta a los efectos de los factores externos que alteran las posibilidades de desarrollo al estar en buena medida supeditadas a las políticas y estrategias internas al funcionamiento de la economía mundial... Las bases de la estrategia y de las políticas que sustentan la gestión externa del Ecuador se formulan en el marco de las transformaciones mundiales, de las nuevas tendencias que aparecen en las relaciones internacionales y de las correlaciones entre la actividad interna y los factores exógenos que influyen directamente en el proceso de desarrollo.- En consecuencia, la gestión de política exterior reflejará el amplio respaldo del país al régimen multilateral donde los países en desarrollo, unidos por el objetivo primordial de liberarse de la pobreza y del subdesarrollo, puedan exigir el establecimiento de nuevas bases de cooperación y acuerdos internacionales normativos para configurar un sistema mundial más equitativo y estable en el que se incluyan los intereses de todas las naciones.- El firme apoyo del Ecuador a la Organización de las Naciones Unidas y a sus Organismos Especializados refleja el convencimiento del país de que sólo en el ámbito universal se podrán alcanzar los acuerdos internacionales de carácter normativo, para dirigir los cambios políticos, económicos y sociales en interés de la humanidad en general.- Los fundamentos de la política económica externa están recogidos en los siguientes principios básicos: 1. La soberanía, la integridad territorial y la independencia política de los Estados; 2. La igualdad soberana de los Estados para determinar, sin injerencia externa, su sistema político, económico, social y cultural, para participar plenamente en la solución de los problemas económicos mundiales...; 3. La no intervención en los asuntos que son de la jurisdicción interna de los Estados...; 4. La plena soberanía permanente de los Estados sobre toda su riqueza, sus recursos naturales y actividades económicas...; 5. Repudio a todo tipo de coerción económica, política o de otra índole para impedir el pleno ejercicio de la soberanía; 6. El fomento de la justicia social internacional; 7. La responsabilidad primordial de todo Estado de promover el desarrollo económico, social y cultural de su pueblo; 8. La responsabilidad de todos los Estados de cooperar en la esfera económica, social, cultural, científica y tecnológica; y, 9. El derecho de todo Estado de aprovechar los avances y el desarrollo de la ciencia y la tecnología.